



**Código**  
**PR-DPL-EPR-03 R00**

**Fecha de emisión**  
**30/09/2022**

**Fecha de actualización**  
**No aplica**

Procedimiento para Definir la Relación de Escuelas de Educación Básica con Necesidades de Ampliación

## ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. RESPONSABILIDADES	2
VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VII. INDICADOR	4
VIII. ANEXOS	5
IX. CONTROL DE CAMBIOS	5
X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5

**Código**  
PR-DPL-EPR-03 R00

**Fecha de emisión**  
30/09/2022

**Fecha de actualización**  
No aplica

Procedimiento para Definir la Relación de Escuelas de Educación Básica con Necesidades de Ampliación

### **I.OBJETIVO**

Establecer las actividades necesarias para recolectar y formular los datos de las necesidades de ampliación de escuelas de educación básica, con la finalidad de apoyar en la elaboración de UBP.

### **II.ALCANCE**

Aplica al personal que labora en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Planeación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

### **III.FUNDAMENTO LEGAL**

#### **Ámbito Federal**

Artículos 100 y 103; de la Ley General de Educación.

#### **Ámbito Estatal**

Ley de Educación del Estado de Yucatán.

Artículo 125 y 139; del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

### **IV.DEFINICIONES**

Educación Básica: Planteles públicos de los niveles de inicial, preescolar, primaria, secundaria en todas sus modalidades.

Medios Oficiales de Comunicación: Canales de comunicación para transferencia de información (Correo institucional, oficio, Llamada telefónica, Comunicación personal).

Necesidades de Ampliación: Se crean de acuerdo al crecimiento de matrícula de las escuelas de educación básica.

Visita Técnica: Se refiere a la revisión física que hará el Supervisor de Infraestructura de la Subjefatura de Programación de Obras para determinar si es factible ampliar un espacio educativo.

### **V.RESPONSABILIDADES**

1. Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos:
  - 1.1. Realizar la propuesta del programa de Ampliación de Espacios.
2. Subjefe de Programación de Obra:
  - 2.1. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos planteados para el Programa de Obras.
3. Encargado del Área de Supervisores de Infraestructura:
  - 3.1. Programar comisiones con vehículo oficial.
  - 3.2. Elaborar reportes y dictámenes.
4. Encargado de Área de Validadores de Infraestructura:
  - 4.1. Verificar los casos turnados de solicitudes de necesidades de ampliación de los niveles educativos de Educación Básica.

**Código**  
**PR-DPL-EPR-03 R00**

**Fecha de emisión**  
**30/09/2022**

**Fecha de actualización**  
**No aplica**

Procedimiento para Definir la Relación de Escuelas de Educación Básica con Necesidades de Ampliación

5. Validador de infraestructura de Programación de Obras:
  - 5.1. Analizar los oficios recibidos para priorizar y de ser necesario programar visitas de verificación.
6. Secretaria Administrativa de la Subjefatura de Programación de Obras:
  - 6.1. Atender solicitudes y turnar a la autoridad correspondiente.

## VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secretaria Administrativa de Subjefatura de Programación de Obras

1. Recibe de parte del Administrativo Especializado de la oficina del Director de Planeación, por medios oficiales de comunicación, el oficio de necesidad de ampliación de escuela de los Directores de los Niveles Educativos de Educación Básica.
2. Envía a través de medios oficiales de comunicación, a los Validadores de Infraestructura de Programación de Obras de los niveles de Educación Básica, según corresponda, el oficio de necesidad de ampliación.

Validador de Infraestructura de Programación de Obras

3. Valida el oficio, verificando que incluya la información necesaria para identificar el centro de trabajo así como la necesidad solicitada.
4. ¿La información es suficiente?
  - Si: Continúa en la actividad 9.
  - No: Continúa en la actividad 5.
5. Solicita por medios oficiales de comunicación al Encargado de Área de Supervisores de Infraestructura, una visita técnica a la escuela con necesidad de ampliación de acuerdo a la solicitud para verificar la información requerida para completar la identificación del centro de trabajo y la necesidad solicitada.

Encargado de Área de Supervisores de Infraestructura

6. Programa la visita técnica solicitada para la escuela, con el equipo de Validadores de Infraestructura de Programación de Obras de niveles, y da el visto bueno al informe de visita técnica con los datos del centro de trabajo y las necesidades que presenta.
7. Elabora y envía el reporte de visita técnica por correo electrónico y entrega de manera impresa, al Encargado de Área de Validadores de Infraestructura.

Encargado de Área de Validadores de Infraestructura

8. Envía el reporte de visita técnica recibido con su visto bueno, por correo electrónico de la información técnica de la escuela visitada al Validador de Infraestructura de Programación de Obras.

Validador de Infraestructura de Programación de Obras

9. Analiza la pertinencia de la solicitud de ampliación de espacios de acuerdo a la matrícula escolar, la información del inmueble contenida en el expediente de la escuela.
10. Genera el oficio de respuesta al oficio y se envía por correo electrónico al nivel educativo solicitante de la necesidad de nuevos espacios.
11. Integra en una tabla de Excel la información manteniendo actualizado el listado de escuelas propuestas por nivel, que contiene la información de los espacios disponibles y necesarios, así como los datos de la identificación de los centros de trabajo.



**Código**  
PR-DPL-EPR-03 R00

**Fecha de emisión**  
30/09/2022

**Fecha de actualización**  
No aplica

Procedimiento para Definir la Relación de Escuelas de Educación Básica con Necesidades de Ampliación

12. Envía por correo electrónico la tabla de Excel con el listado de escuelas propuestas para el programa de ampliación al Encargado de Área de Validadores de Infraestructura al menos una vez a la semana o cuando éste lo solicite.

Encargado de Área de Validadores de Infraestructura

13. Concentra en una sola tabla de Excel el listado de escuelas propuestas de Educación Básica recibida del Validador de Infraestructura de Programación de Obras.
14. Envía por correo electrónico al Subjefe de Programación de Obras la tabla de Excel con la relación integral de escuelas propuestas a más tardar la primera semana del mes de junio.

Subjefe de Programación de Obra

15. Recibe por correo electrónico del Encargado de Área de Validadores de Infraestructura la tabla de Excel con la relación de escuelas propuestas de nivel de Educación Básica.
16. ¿Está correcta la información?
- Si: Continúa en la actividad 17.
  - No: Regresa a la actividad 13.

17. Envía al Jefe de Estudios y Proyectos la tabla de Excel con la relación integral de escuelas propuestas a tomar en consideración para cuando se elabore el documento de Relación de Proyectos y Acciones de obra para Anteproyecto de Presupuesto que se genera cada año.

Relación de Escuelas de Educación Básica Con Necesidades de Ampliación Definida.

Jefe de Departamento de Estudios y proyectos

18. Valida y Archiva para cuando se requiera.

**Fin del Procedimiento**

## VII. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Escuelas contenidas en la Relación	$A=(B/C)100$ A: Porcentaje B: Total de escuelas incluidas en la relación integral. C: Total de Solicitudes de necesidades de ampliación recibidas.	Porcentaje	Anual	100%



**Código**  
**PR-DPL-EPR-03 R00**

**Fecha de emisión**  
**30/09/2022**

**Fecha de actualización**  
**No aplica**

Procedimiento para Definir la Relación de Escuelas de Educación Básica con Necesidades de Ampliación

**VIII. ANEXOS**

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de flujo del Procedimiento para Definir la Relación de Escuelas de Educación Básica con Necesidades de Ampliación	EPR	1 años	5 años	6 años	Eliminar

\*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

**IX. CONTROL DE CAMBIOS**

Fecha	Número de revisión	Actividad
30/09/2022	00	Generación del Procedimiento para Definir la Relación de Escuelas de Educación Básica con Necesidades de Ampliación.

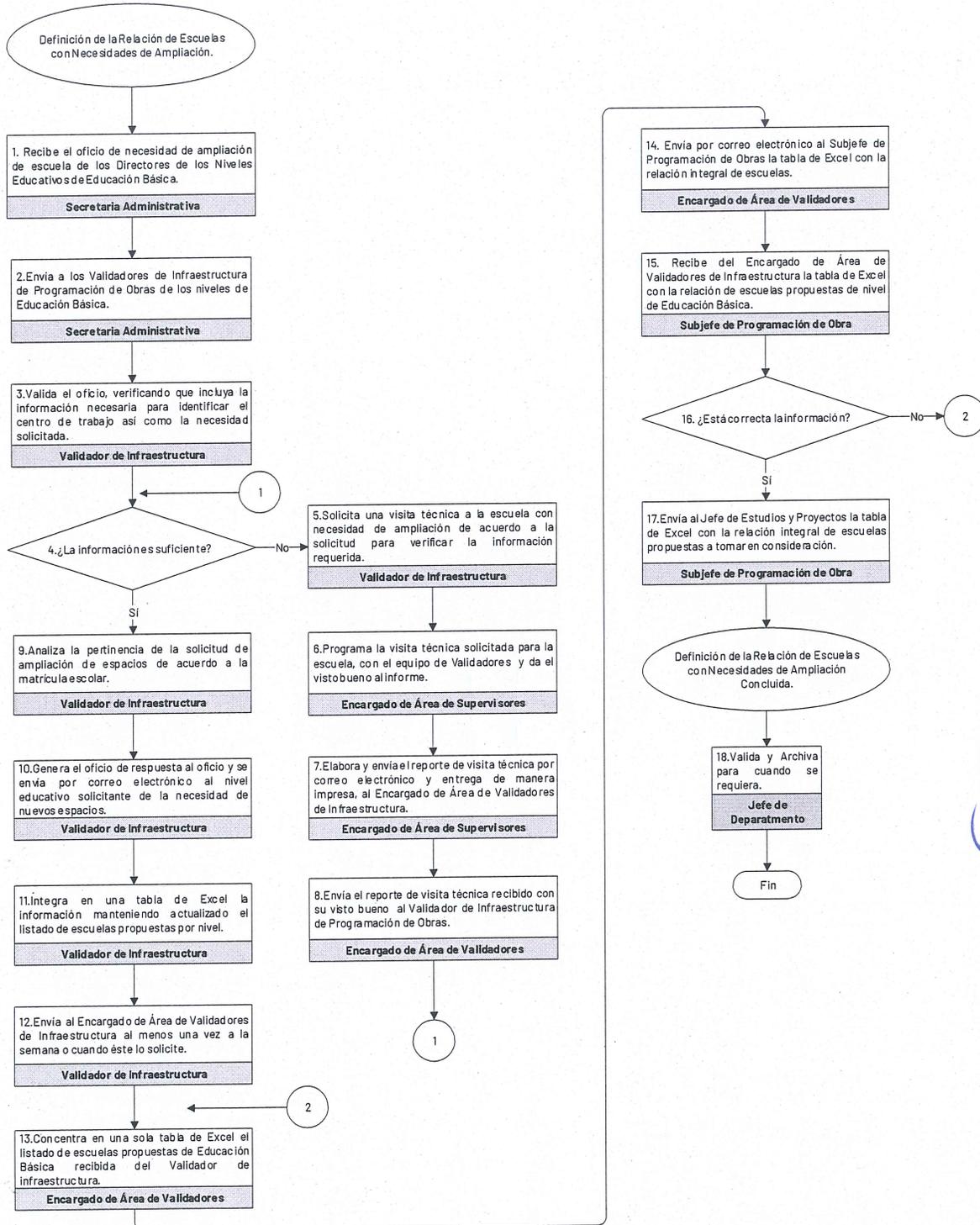
**X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO**

Autorizó

**C.P. Daniel Humberto Hoyos Figueroa**  
**Director de Planeación**



**Diagrama de Flujo del Procedimiento para Definir la Relación de Escuelas de Educación Básica con Necesidades de Ampliación**



*[Firma manuscrita]*